

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

53515 *Resolución de la Coordinación del Distrito de Tetuán, del Ayuntamiento de Madrid, por el que se publica la formalización del contrato denominado: "Prestación del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil "Agua Dulce", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo".*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Tetuán.
 - c) Número de expediente: 300/2017/00632.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.madrid.es.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil "Agua Dulce" sito en la calle Leñeros, 25, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80.110000-8. Servicios de enseñanza preescolar.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE n.º 132.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 03/06/2017.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 3.137.178,00 euros, IVA exento.
5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.640.650,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 24/07/2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 25/08/2017.
 - c) Contratista: Escuela Infantil Agua Dulce, S.L. (Cif B82116799).
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 1.640.650,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Presenta una propuesta pedagógica, con una buena definición de criterios y características adecuadas para crear las parejas educativas, así como los cauces de información y colaboración para las familias y espacios de encuentro. Define adecuadamente los objetivos generales del Plan de Atención a la diversidad y la propuesta de medidas de distinto tipo aunque no establece la coordinación entre los distintos profesionales. Asimismo, incorpora la idea del niño de forma coherente con la fundamentación científica y, parte de la justificación del proyecto coeducativo con perspectiva de género, considerándolo como un contenido transversal. La exposición de los recursos humanos y materiales es acorde al proyecto y recoge las funciones de los profesionales del centro, de las relaciones con la Administración titular y describe de forma adecuada los elementos del Proyecto Educativo de Centro. en cuanto a la iniciación de la lengua inglesa, presenta una justificación adecuada. Oferta la opción segunda y un 20% de

incremento de los mínimos establecidos en las tablas salariales del XI Convenio Colectivo de ámbito estatal de Centros de Asistencia y Educación Infantil.

Madrid, 8 de septiembre de 2017.- El Coordinador del distrito de Tetuán, D. Carlos Serrano Martín de Vidales.

ID: A170064500-1